



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2015

Res. H N° 1252/15

Expte. N° 4731-15

VISTO:

La Resolución R-N° 0903/15, mediante la cual se otorga asueto académico y administrativo los días 14 y 15 de setiembre en curso, por la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° de la mencionada Resolución se invita a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, a adoptar igual criterio.

Que la Facultad de Humanidades viene en forma continuada adhiriéndose a los feriados Provinciales, siempre que esta Universidad se adhiera a los mismos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adherir al asueto académico y administrativo, los días 14 y 15 de setiembre en curso en el ámbito de la Facultad de Humanidades, por la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las distintas dependencias de las Facultad y remítase copia a: Rectorado, Dirección General de Personal y Departamento de Personal a sus efectos y archívese.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. Noemí Acreche
Consejera Directiva
a/c de Decanato
Facultad de Humanidades